



**Radicación: 080013153015-2024-00032-00**

**Informe Secretarial:** A su Despacho el presente proceso verbal promovido por la Sociedad Clínica Altos de San Vicente S.A.S. en contra de La Equidad Seguros Generales O.C., informándole que nos correspondió por reparto efectuado por oficina judicial.

A su despacho para proveer.

Barranquilla, 15 de febrero de 2024

Beatriz Martha Diazgranados Corvacho  
Secretaria.

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

La Clínica Altos de San Vicente S.A.S. instaura demanda verbal en contra de La Equidad Seguros Generales O.C.

Revisada la demanda se colige que no satisface los requerimientos formales, habida cuenta que el actor omite relacionar el nombre, identificación, domicilio, dirección física y electrónica donde el representante legal de la demandada recibe notificaciones, tal como lo exigen los numerales 2 y 10 del artículo 82 del C. G. del P.

En lo que respecta al representante legal de la sociedad demandante, si bien se informa su nombre e identificación, omitió el actor relacionar la dirección física y electrónica donde recibe notificaciones.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:  
Raul Alberto Molinares Leones  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 015  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9294c24683a5d0d6d5a43a931966ed5ae02bd6dc140b080d19a85f4f48139c84**

Documento generado en 15/02/2024 09:42:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>